

INSTRUCCIÓN 2/2017

Destinatarios:	Directores Económicos de los Departamentos de Salud
Objeto:	Elaborar y analizar documentos técnicos para su traslado a la UTC, así como a las Subcomisiones.

Con la finalidad de poder elaborar y analizar los documentos técnicos pertinentes para su traslado a la Unidad Técnica de Control de Suministros y Servicios Generales de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública (UTC), así como a las subcomisiones que pudieran constituirse en su seno, conforme a los objetivos puestos de manifiesto en la resolución de su constitución, deberán designar de entre el personal dependiente de ustedes, a la persona responsable de la gestión de cada uno de los contratos centralizados siguientes:

SERVICIOS GENERALES

- 1.1 Mantenimiento Integral Edificios Sanitarios y no Sanitarios**
- 1.2 Mantenimiento Integral Equipos Electromedicina**
- 1.3 Alimentación de Pacientes**
- 1.4 Lavandería**
- 1.5 Limpieza**
- 1.6 Seguridad**
- 1.7 Residuos**
- 1.8 Telefonía y TV**

SUMINISTROS

- 2.1 Electricidad**
- 2.2 Gas**
- 2.3 Gasóleo**
- 2.4 Suministro gases medicinales**

Las personas designadas por cada uno de los Departamentos de Salud, H.A.C.L.E.S, Dirección General de Salud Pública, Direcciones Territoriales de Sanidad, E.V.E.S., S.E.S., Centro de Transfusión de la Comunidad Valenciana y la Secretaría General Administrativa de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, constituirán las Comisiones Técnicas de cada uno de los contratos referidos correspondiente a sus respectivos ámbitos territoriales (Valencia, Alicante y Castellón), con el fin de analizar aspectos concretos de los contratos centralizados, trasladados desde el Servicio de Coordinación y Planificación de Suministros y Servicios Generales por las vías que considere pertinente.

Cada una de estas comisiones técnicas (C.T) territoriales elegirá entre sus miembros a un único representante ante la Dirección General de Recursos Humanos y Económicos, con el fin de trasladar

periódicamente las conclusiones de los análisis y desarrollos solicitados en las reuniones que se convocarán al efecto.

La designación solicitada deberá reflejarse sobre el modelo colgado en el portal COLABORA de cada uno de los departamentos, que se acompaña al presente, antes del próximo 15/04/2017 y deberá permanecer actualizado en todo momento. Los listados con las personas constituyentes de las distintas comisiones técnicas serán divulgados a través del propio portal.

Valencia, 30 de marzo de 2017.

**EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Y ECONÓMICOS**



Fdo.: Justo Herrera Gómez